

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Agencia Navarra de Emergencias abonó en 2011 el 30% de la subvención concedida para inversiones a la Asociación DYA

La entidad no pudo justificar la realización de compra de ambulancia acordada para el año pasado

Jueves, 21 de junio de 2012

La Agencia Navarra de Emergencias abonó en 2011 un 30% de la subvención inicialmente concedida a la DYA para inversiones, que ascendía a 54.000 euros, por su participación en la estructura de protección civil de la Comunidad Foral, dado que esta asociación no justificó la compra de una ambulancia prevista en el programa acordado para 2011.

Más concretamente, a la Asociación DYA se le abonaron los 16.172,65 euros que justificó documentalmente en concepto de pago del leasing o arrendamiento de tres vehículos adquiridos en 2009 para su uso como ambulancias. El resto de la subvención comprometida para inversión, 37.827,35 euros, le fue retirada a la DYA mediante la Resolución 249/2011, de 29 de diciembre, del director-gerente de la ANE, y fue empleada por este agencia para otros compromisos en materia de protección civil.

Cabe recordar que varios miembros de la propia asociación denunciaron penalmente a los directivos de la DYA que en el marco de esta subvención trataron de cobrar, mediante documento no válido, el importe correspondiente a la compra de una ambulancia. El auto judicial de archivo de esta causa por falsedad documental, no obstante, reconoce que los directivos de la Asociación "faltaron a la verdad" a la hora de tratar de documentar esa inversión, tal y como entendió la propia ANE al tramitar ese expediente de subvención.